

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEFINITIVO.-

Visto el Informe de fecha 21 de abril de 2020, emitido por esta Intervención en el que se pone de manifiesto que la liquidación del presupuesto para 2019 incumple el **objetivo de la Regla del gasto**, se eleva al Pleno para su aprobación con los importes que motivan dicho incumplimiento, y existiendo la obligación de elaborarlo, se formula por esta Secretaría-Intervención el presente:

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO en el que quedan corregidos los errores del Plan económico anterior.

PRIMERO.- Entidades dependientes

No existen.

SEGUNDO.- Motivos de su elaboración

La evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto, se llevó a cabo mediante informe de la Intervención Municipal de abril de 2020, incorporándose como Anexo al presente documento, con ocasión de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

Las causas de dicho incumplimiento traen su origen en los siguientes motivos:

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2019

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
01-23-902-AA-000 Bedmar y Garciez	1.486.995,26	0,00	1.527.144,13	0,00	-390.000,00	1.527.144,13	1.844.354,20
Total de gasto computable	1.486.995,26	0,00	1.527.144,13	0,00	-390.000,00	1.527.144,13	1.844.354,20

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6) -317.210,07
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 24,03

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Este incumplimiento se debe al enorme esfuerzo inversor de la Corporación en el año 2019, donde la aportación municipal al Capítulo VI fue de 294.410,20 euros. Por otra parte la contratación de personal laboral temporal para multitud de actuaciones otra magnitud que rebasó todas las expectativas, asimismo este esfuerzo inversor se tradujo en mayor gasto del esperado en gastos del artículo 21 y en Festejos y Actividades culturales y deportivas.

TERCERO.- PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS, BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN POLÍTICAS FISCALES O DE GASTOS.

Las previsiones de ingresos netos y de obligaciones reconocidas tanto del ejercicio anterior, como el presente y el próximo, son las que se exponen a continuación.

La aparición de la pandemia del COVID19 ha supuesto una transformación en la política de gasto por cuanto la parálisis de actividad por el confinamiento y las medidas sanitarias, ha supuesto una disminución de la obra propia y sus correspondientes contratos. Asimismo, partidas en capítulo II, como todo tipo de actividades deportivas, culturales, festivas quedan reducidas a la mínima expresión así como el cierre de los centros educativos infantiles, la inactividad social redundando en reducción de partidas de subvenciones en tanto que el aumento del gasto para paliar los efectos del COVID en medidas muy específicas cuentan con el apoyo de subvenciones de otros organismos. Digamos que en este caso, la prestación de los servicios esenciales debe estar asegurada y no así los gastos voluntarios o suntuosos, que se tiende a su eliminación, consignando lo ya gastado. Asimismo la obra pública se limita a lo indispensable.

El objetivo del presente plan es alcanzar la situación de equilibrio presupuestario en un horizonte temporal del año en curso y el siguiente, consiguiendo la no vulneración de la Estabilidad Presupuestaria/Regla de gasto al final de dicho periodo, de conformidad con lo establecido en la letra b) del apartado 2 artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 20 del citado reglamento, se exponen a nivel de capítulo los datos tanto de ingresos como de gastos que evidencian tanto la situación de desequilibrio, como la proyección en los ejercicios posteriores de las medidas que posteriormente se enunciarán, además se realiza una comparativa con los datos del ejercicio inmediatamente anterior, es decir, el ejercicio n-1 con objeto de poner a disposición de una visión de las tendencias de ejecución presupuestaria puestas de manifiesto en los dos últimos ejercicios presupuestarios.

CUARTO-- MEDIDAS A APLICAR EL AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS GASTOS.

CAPÍTULO 1. DE PERSONAL.

La reducción en los gastos de personal en para el ejercicio sería la siguiente:

Se pasa de un total de 815.822,63 a un total de **784.426,78**

Las reducciones pueden ser analizadas en las diferentes aplicaciones de personal plasmadas en el presupuesto de 2020, teniendo su sustento en corregir el exceso del año anterior.

GRUPO PROGRAMA	ECONOMICA GASTOS	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL 2020	<u>CREDITO INICIAL</u> <u>2019</u>
-------------------	---------------------	-------------	-------------------------	---------------------------------------

Aprobación del Plan Económico-Financiero

9120	100-00	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	60.924,13	49.570,97
9200	120-00	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1	14.442,72	14.124,96
9200	120-03	RETRIBUCIONES BASICAS. GRUPO C1	30.474,21	27.510,84
9200	120-04	RETRIBUCIONES BASICAS.GRUPO C2	54.627,72	22.896,36
9200	120-05	RETRIBUCIONES BASICAS. GRUPO E	7.142,64	13.970,64
9200	120-06	TRIENIOS	28.970,52	18.534,60
9200	120-09	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PAGAS EXTRA	47.905,22	32.357,79
9200	121-00	COMPLEMENTO DE DESTINO	65.304,81	43.968,00
9200	121-01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	84.601,88	67.140,04
9200	131-00	LABORAL TEMPORAL.	147.000,00	271.439,25
3200	131-01	MONITORAS ESCUELA INFANTIL	45.792,37	46.086,18
9200	131-03	FOMENTO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL PERSONAL TECNICO	DESAPARECIDA	10.400,00
9200	143-00	OTRO PERSONAL	5.000,00	9.342,00
9200	143-01	PERSONAL INTERINO	18.147,22	18.000,00
9200	150-00	PRODUCTIVIDAD	4.771,20	1.445,32
9200	151-00	GRATIFICACIONES	6.000,00	6.000,00
9200	152-00	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	822,14	822,14
9200	160-00	SEGURIDAD SOCIAL	158.000,00	157.713,54
9200	162-00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00	1.500,00
9200	162-04	ACCION SOCIAL	3.000,00	3.000,00
		TOTAL	784.426,78	815.822,63

DIFERENCIA: 31.395,85

CAPÍTULO 2. CORRIENTES Y DE SERVICIOS.

CUADROS COMPARATIVOS DE AMBOS EJERCICIOS

GRUPO PROGRAMA	ECONOMICA GASTOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2020	CREDITO INICIAL 2019
1500	202-00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.186,08	29.766,00
1500	204-00	MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00	2.500,00
1500	210-00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	158.818,48	130.000,00
1500	212-00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	63.263,78	60.000,00
1500	212-01	ELA-GARCIEZ.FIANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00	45.500,00
1500	213-00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00	40.000,00
1360	213-01	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINC. INCENDIOS	4.146,95	4.000,00
1500	215-00	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	14.000,00
9290	220-00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	9.000,00
9290	220-01	PRENSA REVISTAS LIBROS OTRAS PUBLICACIONES	3.300,00	3.300,00

Aprobación del Plan Económico-Financiero

1500	221-00	ENERGIA ELECTRICA	150.000,00	150.000,00
1500	221-01	AGUA CLORO	6.000,00	16.000,00
1500	221-03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.900,00	15.900,00
9290	221-04	VESTUARIO	1.000,00	1.000,00
1500	221-10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	20.900,00 (*)	1.000,00
9290	222-00	TELEFONICAS	16.200,00	16.200,00
9290	222-01	POSTALES	1.000,00	2.000,00
9290	224-00	PRIMAS DE SEGUROS	17.000,00	17.000,00
1600	225-01	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	3.500,00	3.156,77
9120	226-01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	1.200,00
9290	226-04	JURIDICOS CONTENCIOSOS	17.361,58	5.000,00
1500	22699	DEVOLUCIÓN BP SOLAR	0	10.000,00
3380	226-08	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	30.000,00	100.000,00
3380	226-09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	138.700,00	106.000,00
1500	226-99	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.000,00	19.000,00
1621	227-00	RESURJA	190.000,00	168.356,95
1621	227-01	SERVIO DE GESTION PUNTO DE ACOPIO.MATERIALES CONSTRUCCION	12.000,00	11.676,60
1500	227-03	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	110.000,00	114.186,46
9290	227-06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	57.000,00	57.000,00
9290	227-08	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR ENTIDAD	42.814,20	42.291,06
9120	230-00	DIETAS ORGANOS GOBIERNO	25.901,43	20.288,32
9290	230-02	DIETAS PERSONAL	500,00	1.000,00
9290	231-00	LOCOMOCION	5.000,00	9.000,00
		TOTAL	1.241.492,50	1.224.187,52

Hay un aumento de 17.304,98 euros

Año 2019 1.224.187,46

Año 2020 1.241.492,50

Las partidas disminuidas son las que afectan a festejos, Devolución de BP solar, al estar analizado la prescripción de la deuda, las de la piscina y otros gastos diversos.

Existe un gasto en la partida siguiente:

1500	221-10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	20.900,00	710,24	20.188,65
------	--------	-----------------------	-----------	--------	-----------

Cuando esta partida liquidó con una consignación inicial de 1.000 euros en 2019 y total de gasto de 914,70, entendiéndose que a esta partida se han ido imputando los gastos en material de limpieza y desinfección y material sanitario proveniente del COVID19, que no tiene partida específica por lo que pasará a imputarse a las partidas del capítulo IV 2310- 48916 que está financiada con subvenciones de los conceptos de 450-85,

461-16 y 461-17 fondos especiales de subvenciones para dichos menesteres con lo que cambiarán de estado a estas partidas no suponiendo gasto con fondos propios.

La variación en el capítulo segundo viene dada por un aumento de **17.304,98** euros. En tanto que al aumento en la partida 221-10 de 19.900 euros se imputará a las partidas del Capítulo IV del Cobid 19, en tanto productos de limpieza y desinfectación, **POR LO TANTO LA DISMINUCION ES DE -17.304,98 + 19.900 = 2.595,02 EUROS.**

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Con motivo de la inactividad de las actividades festivas, culturales, educativas y deportivas que no se permiten por el estado de alarma decretado se dan de baja o se reducen estas partidas.

PARTIDA AFECTADA EN DISMINUCIÓN	NOMBRE	AÑO 2019	CANTIDAD REBAJADA RESPECTO AÑO PASADO	FINANCIACIÓN AFECTADA (-)	TOTAL
48001	FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.000,00	800	-	800
48002	CIUDAD ANTE LAS DROGAS	1.000,00	1.000		1.000
48003	PROYECTO SÁHARA SENSIBLE	3.000,00	1.500	-	1.500
48901	OTRAS SUBVENCIONES	10.000,00	4.000		6.000
48902	ACCIONES DE COMUNICACIÓN	700	700	0	700
48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	11.000	5.200	5.800
48904	CUOTAS FEMP FAMP	2.500,00	2.400	-	2.400
48905	ACTIVIDADES CULTURALES	7.500,00	3.500	0	3.500
48906	ESCUELA INFANTIL	25.000,00	13.000		12.000
48907	ESCUELA DE	1.400,00	1.400	1.400	0

Aprobación del Plan Económico-Financiero

	VERANO				
48909	FERIA ESPÁRRAGO BLANCO	31.235,00	27.235	7.000	20.235
48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	10.000,00	9.000	-	9.000
48925	CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. ARQUEOLOGIA CASTILLO DE BEDMAR	17.000,00	17.000	8.500	8.500
48928	MIGA FLAMENCA	3.000,00	3.000		3.000
					74.435

Esto produce un ahorro de **74.435** euros.

La comparativa entre ejercicios no es una magnitud a tener en cuenta dado que se incluyen 5 partidas nuevas sobre la Reactivación económica por el COVID 19.

Año 2019: 289.655,00

Año 2020: 201.928,00

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Se reducen en cuantía las partidas de inversiones de gastos voluntarios:

PARTIDA AFECTADA EN DISMINUCIÓN	NOMBRE	AÑO 2019	CANTIDAD REBAJADA RESPECTO AÑO PASADO	FINANCIACIÓN AFECTADA (-)	TOTAL
61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS		20.000	-	20.000
61910	ADQUISICION DE INMUEBLES		12.000	-	12.000

Cuadro de Inversiones Capítulo VI con Ingresos Capítulo VII de Ingresos:

RESUMEN GENERAL.

2410	619-00	AEPSA. MANO DE OBRA	220.500,00
4590	619-01	DIPUTACION-JUNTA A. MATERIALES AEPSA	99.100,00
4590	619-02	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES VARIAS	40.000,00
4590	619-05	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	45.000,00
4590	619-10	ADQUISICION DE INMUEBLES	20.000,00
4590	619-14	REGENERACION ZONA URBANA DEGRADADA EN CALLE RAMBLA	10.527,00
4590	619-15	REFORMAS POR EMERGENCIA EN HUERTO PALACIO	119.945,17
4590	619-18	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA CUEVA DEL AGUA EN EL NACIMIENTO RIO CUADROS	60.000
4590	619-19	INFORMÁTICA SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	10.750
4590	619-20	OBRA SUSTITUCIÓN RED DE AGUA GARCÍEZ- BEDMAR	15.000
4590	619-23	CONSTRUCCION DE NAVES EN EL POLÍGONO DE LOS LLANOS	655.995,50
4590	619-24	PLAN ITINERE DE MEJORA DE CAMINOS RURALES: CAMINOS CERRO DEL PINO Y ALGORES	375.287
4590	682-00	ACTUACIONES EN CASTILLO NUEVO BEDMAR CON CARGO 1,5% CULTURAL	430.000
		TOTAL	2.102.104,67

FONDOS PROPIOS EN FINANCIACIÓN CAPÍTULO VI

1. TOTAL INVERSIONES MUNICIPALES CAPÍTULO VI.....	1.685.217,67
2. FINANCIADO CON FONDOS ESTATALES (ARTÍCULO 72 CAPITULO VII INGRESOS).....	495.000,00
3. FINANCIADO CON FONDOS AUTONÓMICOS (ARTÍCULO 75 CAPÍTULO VII INGRESOS).....	161.945,19
4. FINANCIADO CON FONDOS DIPUTACIÓN (CONCEPTO 761 CAPÍTULO VII INGRESOS).....	200.500,00
5. FINANCIADO CON PRÉSTAMOS ENTIDADES PRIVADAS (CAPÍTULO IX DE INGRESOS).....	655.995,50

PRESUPUESTO DE 2020 CAPÍTULO VI INVERSIONES

FONDOS PROPIOS.....171.776,98

GASTO DE FONDOS PROPIOS INVERSIONES DEL AÑO 2019.

PRESUPUESTO DE 2019 CAPÍTULO VI INVERSIONES

FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS en 2019.....294.410,20 €

Se reducen las Inversiones reales en el Presupuesto 2020 financiadas con fondos propios en la cantidad de **156.776,98.**

VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS INGRESOS.

Se destina la totalidad del Plan Provincial de Cooperación a Gasto corriente sin que se implemente ninguna partida de inversiones como en otros años.

PLANES DE DIPUTACIÓN PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE

461-15	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PLANES PROVINCIALES 2020 BEDMAR GASTO PERSONAL Y ENERGIA ELECTRICA	158.058,57
--------	--	------------

Debe destinarse exclusivamente a ahorrar gasto corriente en esas partidas.

Igualmente el Plan de Apoyo a municipios de 2019 aprobado por Diputación Provincial de Jaén publicado en el Boletín Provincial de Jaén de fecha 11 de octubre de 2019, abonado a este Ayuntamiento en fines de Diciembre de 2019 por importe de 60.681,82 euros.

Dicho Plan ha sido solicitado para financiación de gasto corriente en su totalidad.

Dicho Plan abarca gastos corrientes según la convocatoria de la Diputación Provincial de Jaén hasta el 1 de abril de 2020, se imputa la totalidad del gasto subvencionable destinado a Administración General y otros servicios al ejercicio 2020, conforme a la aprobación de la Diputación Provincial de Jaén publicada en Boletín Provincial de Jaén de fecha 2 de diciembre de 2019 sin que pueden derivarse a inversiones.

AUMENTO DEL GASTO

EXISTEN NUEVAS PARTIDAS DEBIDO AL PLAN ANTICOVID19 REACTIVACIÓN MEDIDAS SEGÚN PLAN DE MEJORA:

FINANCIACIÓN REACTIVACIÓN COVID

Aprobación del Plan Económico-Financiero

310	489-16	COVID 19. ADQUISICION MATERIAL SANITARIO PERSONAL Y DE LIMPIEZA ESPACIOS PUBLICOS	35.000
310	489-17	COVID 19. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIA	15.808
310	489-18	COVID 19. INCENTIVOS A ECONOMÍAS PRIVADAS, AUTÓNOMOS,PYMES Y EMPREENDEDORES	22.000
310	489-19	COVID 19. INCENTIVO AL EMPLEO LOCAL,DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y FORMACIÓN	15.000
310	489-20	COVID 19. INCENTIVOS A LAS FAMILIAS VIVIENDA, EDUCACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICO	10.000

TOTAL.....97.808

SUBVENCIONES QUE PERCIBIRÁ EL AYUNTAMIENTO

461-16	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PLAN ESPECIAL APOYO COVID 19	65.000
450-85	JUNTA DE ANDALUCIA AYUDAS POR COVID 19 PROGRAMA COLABORACIÓN EXTRAORDINARIA CON MUNICIPIOS	23.686
46117	DIPUTACIÓN PROVINCIAL . FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID 19 RDL 8/2020, de 17 de marzo	9.122

Por lo que el gasto está nivelado con el ingreso.

AHORRO CON LAS MEDIDAS RESUMEN GENERAL:

CAPÍTULO I: ahorro de 31.395,85 euros

CAPÍTULO IV: ahorro de **74.435** euros

CAPÍTULO VI: Se reducen las Inversiones reales en el Presupuesto 2020 financiadas con fondos propios en la cantidad de 238.052,02. **156.776,98**

CAPÍTULO II: 2.595,02 €

TOTAL AHORRO PROPIO: 265.202,85 €

Aprobación del Plan Económico-Financiero

PLANES PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DESTINADO A FINANCIAR GASTO CORRIENTE:
158.058,57 €.

PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS DIPUTACIÓN DE JAÉN AÑO 2019 HASTA ABRIL 2020:
60.681,82 €.

TOTAL 543.853,92 EUROS

NUEVOS GASTOS POR COVID (NETO): NIVELADO

En conclusión, la reducción de gastos en el presupuesto de 2020 que afectan a la Regla del Gasto sería de 483.943,24 €. Dicha cantidad conlleva la consunción del gasto computable de 317.210,07 € de la regla del gasto ya que las previsiones presupuestarias se encuentran realizadas sobre un presupuesto ejecutado casi en su integridad, por lo que se manifiesta que el Ayuntamiento estaría en disposición de cumplir la Estabilidad Presupuestaria/Regla de gasto en los ejercicios 2020-2021. En el presupuesto para el ejercicio 2020, se deberían de adecuar los gastos al techo de gasto previsto para ese año.

Estimamos que con las previsiones de este Plan se saldará positivamente la regla del gasto negativa en este ejercicio 2020.

MAYO 2020

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

FDO.: FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA.